



MERCOSUR/SGT N° 3/CM/ACTA N° 01/21

**LXXV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
"REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" /
COMISIÓN DE METROLOGÍA**

Se realizó entre los días 16 y 25 de marzo de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), durante la LXXV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" la Reunión de la Comisión de Metrología, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**

Fueron tratados los siguientes temas

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales

2. INSTRUMENTOS

Siguiendo las instrucciones de los Coordinadores Nacionales, se dio tratamiento a las observaciones presentadas por las delegaciones de Argentina y Brasil, resultantes de la consulta interna de los proyectos.

- Proyecto de Res. 16/19 Criterios Generales de Metrología Legal (Derogación de la Resolución GMC N° 51/97)

Del tratamiento de las observaciones de la delegación de Brasil y previa consulta a los Coordinadores Nacionales, se acordó:

- que los capítulos o secciones que figuran en el "APÉNDICE" se podrán reestructurar a criterio específico de la Comisión de Metrología basado en la estructura de las Recomendaciones OIML, en lugar de seguir estrictamente los capítulos propuestos en la "Guía para la elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la

Conformidad", dada la particularidad de los Reglamentos de la Comisión de Metrología

- analizar la posibilidad de unificar en un solo documento los Proyectos P. Res. N° 16/19 y P. Res. N° 17/19 para una mayor claridad

En particular, sobre la re-estructuración del "APENDICE" se planteó la necesidad de realizar un estudio interno de cada delegación para la próxima Reunion

Continuando con el tratamiento de las observaciones:

- en referencia al ítem 5.1, la delegación de Brasil mencionó la necesidad de abordar el método para la "Designación" de los "Organismos de evaluación de la conformidad", sugiriendo evaluar: Acreditación (ILAC) y/o Evaluación de pares. Se acordó con el resto de las delegaciones estudiar los métodos propuestos y/o acordar otros
- en referencia al ítem 7, se mencionó la necesidad de establecer un período concreto para realizar la "comunicación" en el caso que un instrumento no satisface las prescripciones previstas en un reglamento, y establecer el medio por el cual se realizará dicha "comunicación".

- Proyecto de Res. 17/19 "Instrucciones Generales sobre las Actividades del Control Metrológico Legal (Derogación de las Resoluciones GMC N° 57/92 y 60/05)".

- en referencia al ítem 1.3, se menciona la necesidad de establecer y/o aclarar en el mismo sentido que lo observado en el ítem 5.1, de la revisión del P. Res. N° 16/19

La revisión del P. Res. N° 16/19 en español consta como **Agregado III**.

La revisión del P. Res. N° 17/19 en español consta como **Agregado IV**.

3. LISTADO DE LOS ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC)

En función de lo acordado por las delegaciones en la reunión anterior, sobre la elaboración de un listado de resoluciones de Metrología que se podrían incorporar a la base de datos, a los efectos de informar los organismos que ejecutan los servicios de verificación metrológica en cada Estado Parte, la delegación de:

- Argentina informó que compartió el listado de los OEC internamente con la Comisión de Evaluación de la Conformidad.
- Brasil: informó que aun no han completado el listado de los OEC.
- Paraguay informó que aun no han completado el listado de los OEC.

- Uruguay informó que comenzó a trabajar a la interna conjuntamente con la Comisión de Evaluación de la Conformidad

4. INCORPORACIONES A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES (OJN)

La delegación de Argentina informó que la Res. GMC N° 18/07 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la metodología para la determinación de peso escurrido", fue incorporada a su OJN mediante la Resolución SCI N° 723/20

La delegación de Brasil informó que la Res GMC N° 51/99 "Reglamento Técnico MERCOSUR de medidas materializadas de longitud de uso general", fue re-incorporada a su OJN mediante la Portaria Inmetro N° 87/2021, derogando la Portaria Inmetro N° 145/1999.

La delegación de Uruguay informó que la Res. GMC N° 45/18 – "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el vocabulario de términos de metrología legal", fue incorporada a su OJN mediante el Decreto N° 230/20 y Decreto N° 30/21

La delegación de Uruguay informó que la Res. GMC N° 09/19 – "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la metodología para efectuar el control metrológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo (Derogación de la Resolución GMC N° 40/09)", fue incorporada a su OJN mediante el Decreto N° 349/20

5. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado V**

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes

- | | |
|--------------|-------------------------------|
| Agregado I | Lista de Participantes |
| Agregado II | Agenda de la Reunión |
| Agregado III | Revisión del P. Res. N° 16/19 |
| Agregado IV | Revisión del P. Res. N° 17/19 |
| Agregado V | Agenda de la próxima reunión |

Por la Delegación de Argentina
Ezequiel Alejandro Filipovic

Por la Delegación de Brasil
Marcelo Luis Figueiredo Moraes



Por la Delegación de Paraguay
Shiguera Yano



Por la Delegación de Uruguay
Katherine McConnell



Por la Delegación de Bolivia
Mabel Deigado

FM



FM